

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando y poniendo en conocimiento la respuesta a pruebas de oficio allegada por la demandante y por la empresa de giros GANE. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto: **1925**
Actuación: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **SANDRA MILENA GAVIRIA TORRES**
Demandado: **NELSON ENRIQUE CASTAÑO BURITICA**
Radicado: **76001-3110-001-2021-00-00145-00**
Providencia: Auto incorpora y pone en conocimiento

Se recibe a través del correo electrónico institucional respuesta al requerimiento realizado a la demandante, en el cual aporta los soportes de los giros realizados.

Así mismo se recibe la respuesta a la solicitud realizada a la empresa de giros GANE

Se pone en conocimiento de las partes mediante la inserción del link del expediente el cual tiene acceso exclusivamente para los correos electrónicos de demandante, demandado y sus respectivos apoderados:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/yherrerp_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiZGbqVKiTFBmhKLkUvJkMBLpYtWJQ-TBeIZt8PqbwoSg

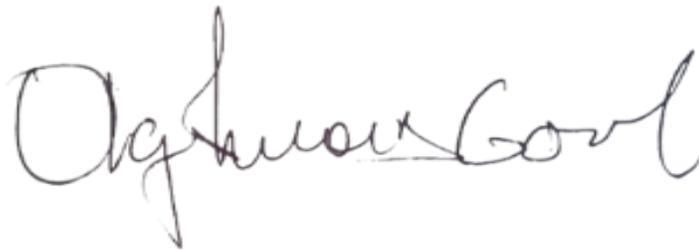
Las respuestas allegadas se pueden visualizar en los archivos 036, 036.1, 037, 037.1, 038, 038.1, 038.2

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali-**

R E S U E L V E:

PRIMERO. – Incorporar y poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la demandante y por la empresa de giros GANE.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 139

EN LA FECHA 29 de agosto de 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE